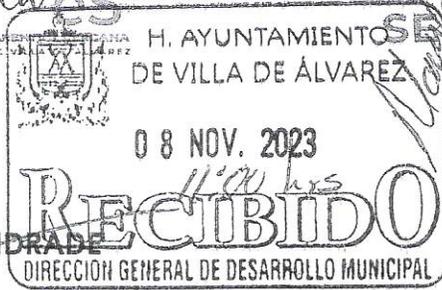


**La Villas**  
HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2021-2024



**SECRETARÍA GENERAL**

CERTIFICACION NO. 169/2023  
FECHA 06 de Noviembre de 2023

~~MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ  
PRESENTE.~~

El Suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por medio de la presente, me permito hacer CONSTAR Y CERTIFICO que en libro III del archivo de esta Secretaría obra el Acta número **174** de fecha **27 de Octubre del 2023**, relativa a la Sesión ordinaria No. 084 de Cabildo y que en su parte conducente dice lo siguiente:

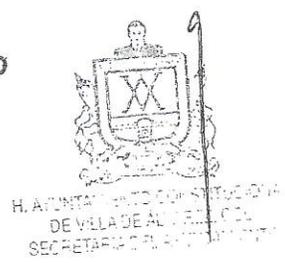
En uso de la voz el **Regidor Sergio Rodríguez Ceja, Presidente de la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social**, dio lectura al dictamen correspondiente a la **actualización del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023 correspondiente a los recursos propios, así como a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del DF que el municipio de Villa de Álvarez recibirá durante el presente.;** dictamen que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ  
PRESENTE:**

La Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social, integrada por su Presidente, el Regidor Sergio Rodríguez Ceja, y por sus Secretarías, las Regidoras Valeria Tintos Ruíz y Karina Marisol Heredia Guzmán; así como la Comisión de Hacienda Municipal integrada por su Presidente, el Regidor Guillermo Toscano Reyes y por su Secretaria y Secretarios, el Síndico Municipal J. Santos Dolores Villalvazo, los Regidores Sergio Rodríguez Ceja, Adrián López López y la Regidora Karina Marisol Heredia Guzmán; quienes suscriben el presente Dictamen en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracciones II y VII y 51, fracción IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 76, 77, 88, 89, fracción VI, 91 y 93, fracción III del Reglamento de Gobierno para el Municipio de Villa de Álvarez, y:

**C O N S I D E R A N D O**

J. Merced Cabrera #55 C.P.26970 Centro,  
Villa de Álvarez, Col. Tel: 01 (312) 316 27 00  
secretaria@villadealvarez.gob.mx jose.chavez@villadealvarez.gob.mx  
312-316-27-03 Ext.13-01





**PRIMERO.** Que mediante oficio **PM- 1715/2023** de fecha 09 de octubre del presente año, la C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade solicita analizar y aprobar la actualización del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023 correspondiente a los recursos propios, así como a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del DF que el municipio de Villa de Álvarez recibirá durante el presente.

**SEGUNDO.** Se encuentra el oficio **PM-1715/2023** de fecha 09 de octubre del presente año, emitido por la C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, mediante el cual se envía la propuesta de la actualización del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente a los recursos propios, así como a los federalizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del DF; el Municipio recibirá durante el año 2023 la cantidad de **\$40,224,133.00** (Cuarenta millones doscientos veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 00/100 MN); lo anterior, de conformidad con el "Acuerdo por el que se dan a conocer la Fórmula, Metodología, Variables, Fuentes de Información, Monto y Calendario de ministración relativos a la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2023", el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el 28 de enero de 2023.

**TERCERO.** En el oficio **PM-1715/2023** de fecha 09 de octubre de 2023, emitido por la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, propone la actualización del Programa Operativo Anual 2023, estableciendo que, con recurso proveniente de los rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, que representa un total de \$522,239.54 (Quinientos veintidós mil doscientos treinta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos), se propone:

- En la obra de "**Construcción de Cancha Pública de usos múltiples en la colonia Higueras del Espinal**", se propone una **ampliación** para el suministro y colocación de reflectores, alimentación eléctrica y postes, y el trasplante y monitoreo de primavera, lo cual representa una inversión de \$155,479.54 (ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos M.N.), con ello, se tendría un total de **\$ 835,479.54** (Ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos M.N.) de inversión en esta obra pública.
- **La rehabilitación de dos casas de usos múltiples** ubicadas en las colonias Emiliano Zapata y Leandro Valle con una inversión de \$366,760.00 (Trescientos sesenta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), beneficiando a los habitantes de esas colonias.

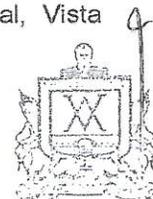
Lo anterior aunado a los 11 proyectos de gran trascendencia que ya habían sido aprobados, los cuales son:

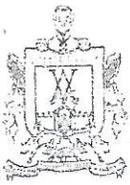
- **Colectores Pluviales.** Se propone la construcción de 694 metros lineales de colector pluvial en la calle Prolongación Hidalgo en el tramo de la calle Judea y calle Av. Del Lago, con una inversión total de \$9,088,584.00 (nueve millones ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), beneficiando directamente a los habitantes de Real de Caná y Real Santa Fe.
- **Pavimentaciones.** Rehabilitación de 15,260 metros cuadrados de concreto hidráulico con tecnología whitetopping en calles Jesús Villanueva y Avenida Pablo Silva García, con una inversión total de \$9,983,250.00 (nueve millones novecientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Beneficiando directamente a los habitantes de las colonias de Rancho Blanco y Villas Diamante y Lomas del Centenario, Emiliano Zapata y San Ramón.
- **Espacios Públicos.** La construcción de uno y la rehabilitación de dos espacios públicos deportivos, con un total de \$2,503,747.00 (Dos millones quinientos tres mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), con beneficio directo para los habitantes de las colonias de Higueras del Espinal, Vista Bugambilias, Villas San José, Real Santa Fe y El Llano.

J. Merced Cabrera #55 C.P.28970 Centro,  
Villa de Álvarez, Col. Tel: 01 (312) 316 27 00

secretaria@villadealvarez.gob.mx jose.chavez@villadealvarez.gob.mx

312-316-27-03 Ext.13-01





**CUARTO.-** En el oficio **PM-1715/2023** de fecha 09 de octubre de 2023, emitido por la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, se presenta dentro de la propuesta de Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2023, las obras y acciones a realizarse con Recurso Propio, el cual asciende a un monto de \$23,955,474.52 pesos (Veintitrés millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos M.N.). De los proyectos contemplados en el Programa Operativo Anual 2023, se establecen los siguientes:

- **Espacios públicos.** La rehabilitación de 6 espacios públicos (4 de esparcimiento y 2 deportivos), con una inversión de \$1,813,065.00 pesos (un millón ochocientos trece mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), beneficiando a las colonias Vista Bugambilias, Villas San José, Real Santa Fe, Alfredo V. Bonfil, Juan José Ríos, Puerta de Rolón y Villa Flores.
- **Infraestructura Pública:** La construcción de la barda perimetral y de huellas de rodamiento en el panteón municipal y la impermeabilización de 16 casas de usos múltiples con una inversión de \$290,200.00 (doscientos noventa mil doscientos pesos 00/100 M.N.), donde se beneficiarían las colonias Morelos, Arboledas del Carmen, Almendros, Rosario Ibarra de Piedra, Juan José Ríos, Lomas del Centenario, Manuel M. Diéguez, Rancho Blanco, Real Centenario, Linda Vista, Solidaridad y Jardines del Llano
- **Infraestructura Urbana.** Atendiendo la demanda de la ciudadanía, se propone la construcción de 3 paradores urbanos y la construcción de banquetas con una inversión de \$751,321.67 (setecientos cincuenta y un mil trescientos veintiún pesos con sesenta y siete centavos M.N.)
- **Alumbrado Público:** Cambio de luminarias de vapor de sodio por luminarias led en las avenidas Tecnológico, Rodolfo Chávez Carrillo, Benito Juárez y María Ahumada de Gómez, con una inversión de \$1,017,343.42 (un millón diecisiete mil trescientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos M.N.).

En esta actualización del Programa Operativo Anual 2023 se incluye, además;

- **Colector Pluvial.** Se contempla la ampliación de drenaje pluvial en la intersección del Libramiento Gobernadora Griselda Álvarez y carretera a Comala, con una inversión de \$20,083,544.43 (Veinte millones ochenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos, de los cuales \$ 8, 583,544.43 (ocho millones quinientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos M.N.) serán con recurso propio y los \$11,500,000.00 (once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) se obtendrán a través de un crédito solicitado a Banobras. Esta suma es la parte correspondiente a la aportación que hará el municipio en esta obra trascendental.

Considerando lo anterior, las obras que se llevarán a cabo con Recursos Propios, tendrán una inversión total de \$23,955,474.52 (Veintitrés millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos M.N.), quedando como sigue:

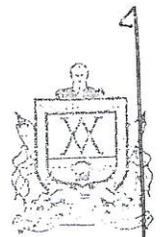


- **Alumbrado Público.** Cambio de luminarias de vapor de sodio por luminarias de última generación con tecnología led en 52 colonias, las 12 comunidades y 54 jardines de nuestro municipio, abonando con ello a generar entornos seguros para los villalvarenses, con una inversión de \$17,441,852.00 (Diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), donde se benefician 82,786 personas con la colocación de 3,219 luminarias.
- **Gastos Indirectos.** Se consideró un 3 por ciento del total de la inversión para gastos indirectos, mismos que servirán la realización de estudios de estudios necesarios para llevar a cabo las obras, teniendo una inversión total de \$1,206,700.00 (Un millón doscientos seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo tanto, para este año se invertirán \$40,224,133.00 (cuarenta millones doscientos veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.) provenientes del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS), más \$522,239.54 (Quinientos veintidós mil doscientos treinta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos M.N.) derivados de los rendimientos financieros generados por el Fondo antes mencionado, lo que representa un total de \$ 40,746,372.54 (Cuarenta millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos M.N.) de inversión en obras públicas para este municipio.

A continuación, se presenta el desglose de las obras públicas a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, quedando como sigue:

Una línea diagonal que indica que el contenido de la tabla ha sido borrado.





**QUINTO** En el oficio **PM-1715/2023** de fecha 09 de octubre de 2023, emitido por la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, solicita al Cabildo la autorización para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones al **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 14 de enero de 2023.

**SEXTO.** Que de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones del "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022, para el ejercicio fiscal 2023, en correlación con la normatividad estatal y municipal aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios, incluyendo la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el ejercicio fiscal 2023; la Ley Estatal de Obras Públicas, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y el Presupuesto Anual de Egresos del municipio de Villa de Álvarez, Colima para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anteriormente fundado y motivado, las Comisiones dictaminadoras han tenido a bien someter a consideración del Cabildo el siguiente:

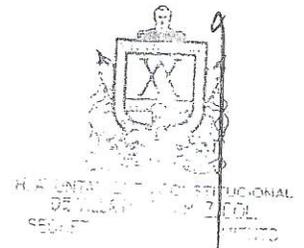
**D I C T A M E N**

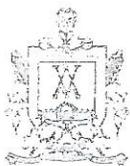
**PRIMERO.** Es de aprobarse y se aprueba **LA PROPUESTA DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 de Recursos Propios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del DF (FISMDF)**, así como las modificaciones expuestas, de conformidad con lo señalado en el considerando **TERCERO** y **CUARTO** del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Se autoriza y se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las modificaciones al **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 14 de enero de 2023, de conformidad con lo señalado en el considerando **QUINTO** del presente Dictamen.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que realice la certificación correspondiente del presente Dictamen a efecto de que la Presidenta Municipal gire las instrucciones pertinentes a la Tesorera Municipal, Contralor Municipal y al Director General de Desarrollo Municipal, así como a las Directoras de Planeación y Programas de Gestión de Recursos y a la de Construcción y Obra Pública, para que a su vez den el cabal cumplimiento a los términos contenidos en el presente Dictamen y se ejecuten dentro del Programa Operativo Anual 2023 que contiene las obras y acciones que habrán de efectuarse en el presente ejercicio fiscal.

**ATENTAMENTE**  
**VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 11 DE OCTUBRE DE 2023**  
**LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**  
**REGIDOR SERGIO RODRÍGUEZ CEJA**  
**PRESIDENTE**





REGIDORA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN  
**SECRETARIA**  
REGIDORA VALERIA TINTOS RUIZ  
**SECRETARIA**  
**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**  
REGIDOR GUILLERMO TOSCANO REYES  
**PRESIDENTE**  
J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
**SINDICO MUNICIPAL**  
REGIDOR ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ  
**SECRETARIO**  
REGIDORA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN  
**SECRETARIA**  
REGIDOR SERGIO RODRÍGUEZ CEJA  
**SECRETARIO**

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la **actualización del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023** correspondiente a los recursos propios, así como a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del D.F., que el municipio de Villa de Álvarez recibirá durante el presente.

**Atentamente**  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ.**

C.c.p. L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.- Tesorera Municipal.- para los efectos correspondientes.  
C.P. - JOSE LUIS URSUA TAPIA.- Contralor Municipal. - para su conocimiento  
LICDA. VERONICA QUINTERO GUERRERO. - Encargada de la Dir. de Planeación y Programas de Gestión y Recursos. - para efectos correspondientes  
MDU.ARG. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ. - Dir. Graf. De Desarrollo Municipal.- mismo fin.  
Archivo.  
JACHG/Chely\*

J. Merced Cabrera #55 C.P.28970 Centro,  
Villa de Álvarez, Col. Tel: 01 (312) 316 27 00

secretaria@villadoalvarez.gob.mx jose.chavez@villadoalvarez.gob.mx

312-316-27-03 Ext.13-01